



FORMATO INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O  
SERVICIOS

Bogotá, 09 de marzo 2026

Señora Capitán de Fragata  
CLAUDIA PATRICIA PÉREZ RODRÍGUEZ  
Jefe Departamento Administrativo y Ordenador del Gasto  
Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"  
Bogotá, D.C.

ASUNTO: INFORME DE SUPERVISIÓN Aceptación de oferta No. 108-MDN-COGFM-ESDEG-2026

Con toda atención me dirijo al Señor Capitán de Fragata Jefe Departamento Administrativo y Ordenador del Gasto de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", con el fin de presentar el informe de supervisión y seguimiento al contrato relacionado en el asunto, correspondiente a las actividades del proceso, teniendo en cuenta la siguiente información:

1. DATOS GENERALES
- 2.

INFORME DE SUPERVISIÓN	01
PERIODO REPORTADO	ENTRE 30 DE ENERO 2026 AL 30 DE MARZO DE 2026
TIPO DE PROCESO	MINIMA CUANTIA
CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuestal) No.	5426 del 29 de Enero de 2026
RP (Registro Presupuestal) No.	16126 del 29 de Enero de 2026
RUBRO PRESUPUESTAL	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO
RECURSO	10 CSF
TIPO DE CONTRATO	SERVICIOS
OBJETO	SERVICIO DE ALQUILER DE UN ESPACIO PARA LA PARTICIPACIÓN DE LAS FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA - ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO", EN LA FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO DE BOGOTÁ 2026 EN CORFERIAS".
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Enero 29 de 2026
FECHA DE INICIO	Enero 30 de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	Mayo 29 de 2026
VALOR INICIAL (INCLUIDO IVA)	TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS M/CTE (\$32.994.306,00).
MODIFICATORIO – ADICION-REDUCCION (SI APLICA)	N/A
VALOR FINAL (INICIAL + ADICIÓN)	N/A
FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	El valor total del contrato se cancelará en un <b>PAGO TOTAL</b> equivalentes a la entrega, montaje y desmontaje del stand objeto del contrato, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes al acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato y el contratista o su delegado y presentación de la respectiva factura, entrada al almacén (cuando aplique); previa disponibilidad de PAC (disponibilidad de

## FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

Página 2 de 6

	recursos); y cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar, de conformidad con la ley 2024 del 23 de julio de 2020 "Por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación".
CONTRATISTA	CORFERIAS S.A.S.
REPRESENTANTE LEGAL O PROPIETARIO DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	NATALIA RIVEROS CASTILLO
No. DE IDENTIFICACIÓN	CC No. 88.204.100
DIRECCIÓN	Carrera 37 No. 24-67 Bogotá DC
TELÉFONO DE CONTACTO	6013810000 - 3445518
CORREO ELECTRÓNICO	<a href="mailto:dvargas@corferias.com">dvargas@corferias.com</a> <a href="mailto:nriveros@corferias.com">nriveros@corferias.com</a>
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	Enero 30 de 2026
MODIFICATORIO - PRORROGA	N/A
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	Mayo 29 de 2026
SUPERVISOR	Número de Resolución de Nombramiento: No. 119 del 25/08/2025 Cargo-Nombre: TCCIM. Ervin Iader Triana García, JEFE CENTRO Regional De Estudios Estratégicos en Seguridad (CREES) correo institucional: <a href="mailto:ervin.triana@esdeg.edu.co">ervin.triana@esdeg.edu.co</a> numero de celular: 3028440673

### 3. GARANTÍAS

#### 3.1 PÓLIZAS (RELACIONAR LAS PÓLIZAS SOLICITADAS EN EL CONTRATO)

No aplica

2.2 GARANTÍA TÉCNICA Y TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA (DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO) GARANTÍA TÉCNICA: El contratista, se compromete que, durante la ejecución del contrato, se ampare la totalidad de los siguientes aspectos:

1. El contratista garantizará la garantía técnica durante la ejecución del contrato la cual ampara la totalidad de los siguientes aspectos: 1. Que ampare la prestación del servicio contratado. 2. Que ampare el cumplimiento de la especificación técnica establecida. 3. Que sea por un término, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato hasta la liquidación del mismo.
2. El contratista garantizará el término de respuesta a la garantía técnica durante la ejecución del contrato en los siguientes términos: 1. En caso de presentarse inconvenientes durante la prestación del servicio el contratista deberá concurrir a cumplir con su deber de garantía, dentro de las seis (06) horas siguientes al reporte de la falla y deberá garantizar la adecuada prestación del servicio contratado en el lugar de alquiler previsto. 2. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

Página 3 de 6

3. PONDERABLES TÉCNICOS (SI APLICA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO)

No aplica

4. ACTAS DE RECIBO

No aplica

5. DESCRIPCIÓN DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CONTRACTUALES

5.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	<p>Observar y cumplir con las disposiciones legales en general del ordenamiento jurídico colombiano y en todo caso tener especial cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 en su Artículo 2.2.4.6.28. Contratación, la cual prescribe: "El empleador debe adoptar y mantener las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de su empresa, por parte de los proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato. Para este propósito, el empleador debe considerar como mínimo, los siguientes aspectos en materia de seguridad y salud en el trabajo: 1. Incluir los aspectos de seguridad y salud en el trabajo en la evaluación y selección de proveedores y contratistas; 2. Procurar canales de comunicación para la gestión de seguridad y salud en el trabajo con los proveedores, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas; 3. Verificar antes del inicio del trabajo y periódicamente, el cumplimiento de la obligación de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, considerando la rotación del personal por parte de los proveedores contratistas y subcontratistas, de conformidad con la normatividad vigente; 4. Informar a los proveedores y contratistas al igual que a los</p>	<p>EL CONTRATISTA CUMPLE CON LO ESTABLECIDO. CUMPLIMIENTO</p>	<p>X</p>	

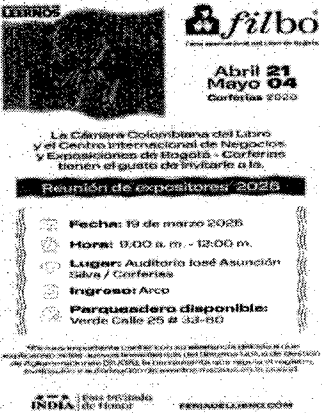

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

	<p>trabajadores de este último, previo al inicio del contrato, los peligros y riesgos generales y específicos de su zona de trabajo incluidas las actividades o tareas de alto riesgo, rutinarias y no rutinarias, así como la forma de controlarlos y las medidas de prevención y atención de emergencias. En este propósito, se debe revisar periódicamente durante cada año, la rotación de personal y asegurar que dentro del alcance de este numeral, el nuevo personal reciba la misma información; 5. Instruir a los proveedores, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, sobre el deber de informarle, acerca de los presuntos accidentes de trabajo y enfermedades laborales ocurridos durante el periodo de vigencia del contrato para que el empleador o contratante ejerza las acciones de prevención y control que estén bajo su responsabilidad; y 6. Verificar periódicamente y durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato en la empresa, el cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud el trabajo por parte de los trabajadores cooperados, trabajadores en misión, proveedores, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas. PARÁGRAFO. Para los efectos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, los proveedores y contratistas deben cumplir frente a sus trabajadores o subcontratistas, con las responsabilidades del presente capítulo”.</p>			
2	<p>Emitir certificación de vida útil si aplica (cuando se contraten bienes, cuando se realicen mantenimientos, renovaciones y/o mejoras a los bienes que amplíen su vida productiva, su utilidad y/o su eficiencia operativa) conforme al rango de la Política Contable establecida por el MDN (Propiedades, planta y equipo).</p>	CUMPLIMIENTO	X	
3	<p>Cumplir con todas las obligaciones previstas en el presente documento y las relacionadas con la naturaleza del servicio, para lo cual empleara todos sus recursos técnicos, económicos,</p>	CUMPLIMIENTO	X	

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

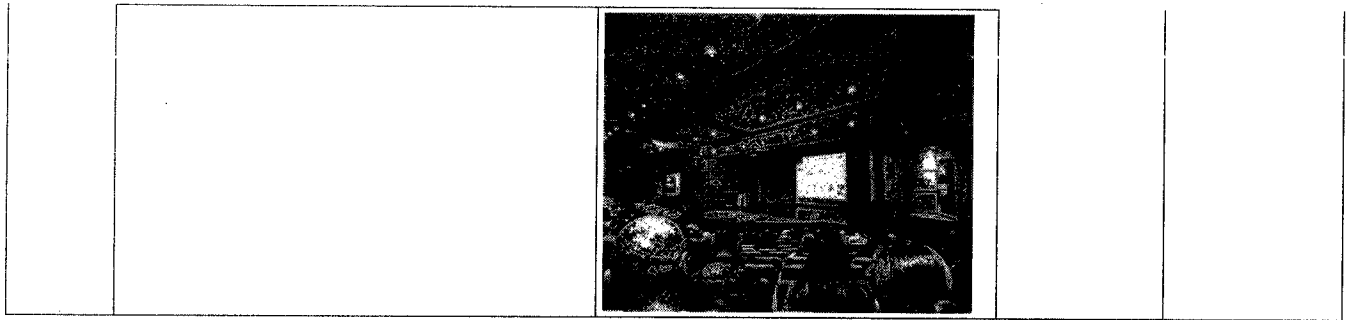
	fisicos y logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual.			
4	Colaborar con la ESDEG en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla, conforme a las características y especificaciones consignadas en la propuesta, la cual hace parte integral del presente documento.	CUMPLIMIENTO	X	
5	Acatar las instrucciones que imparta la ESDEG durante el desarrollo del contrato, atendiendo las observaciones y requerimientos que formule por conducto del supervisor del Contrato, atendiendo las observaciones y requerimientos que formule por conducto el supervisor del Contrato.	CUMPLIMIENTO	X	
6	Cumplir con los requisitos ambientales propios del proceso.	CUMPLIMIENTO	X	
7	Las demás propias de la naturaleza del contrato.	CUMPLIMIENTO	X	

5.2 CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO

ITEM	DESCRIPCIÓN	EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1.1	Asistencia a reunión convocada por Corferias el día 19 de marzo del presente año a las 9:00 en las instalaciones de la entidad convocante.	<p>Registro fotográfico</p> 	Si	
	Entrega 991 boletas, 23 credenciales de expositor y 22 credenciales de montaje y desmontaje por parte de Corferias el día 25 de marzo del presente año.	<p>Registro fotográfico</p> 		

# FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

Página 6 de 6



## 6. CUMPLIMIENTO PARA FISCALES

No aplica

### 6.1 RELACIÓN DEL PERSONAL OFERTADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (SI APLICA)

No aplica

## 7. TRÁMITE DE FACTURAS

No aplica

## 8. BALANCE DEL CONTRATO

No aplica

### 1. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

VALOR TOTAL	% EJECUCIÓN DEL CONTRATO	%EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
\$32.994.306,00)	20%	0

### 2. ANEXOS AL INFORME DE SUPERVISIÓN

No aplica



(FIRMA EN ORIGINAL)

TC. ERVIN TADER TRIANA GARCÍA  
Cargo: JEFE DEL CREES – SUPERVISOR DEL CONTRATO  
Supervisor Contrato No. 177-MDN-COGFM-ESDEG-2025  
Celular: 3028440673